



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00100612- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, con motivo de asistir al Curso de Posgrado "Introducción a la Melisopalinología" en la Facultad de Bromatología de Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS**, Leg. **30.772**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir al Curso de Posgrado "Introducción a la Melisopalinología" en la Facultad de Bromatología de Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina, desde el 04 al 08 de marzo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección

Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.